

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO, BUEN FUNCIONAMIENTO E INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES PROPORCIONADOS POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EL MARTES VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO.

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 3 ...</p> <p>DECLARA-TRIJAEM:</p> <p>a. <input type="checkbox"/> Contar con un correo electrónico personal, para poder ingresar al sistema.</p> <p>b.</p> <p>c. Plataforma de Enseñanza:</p> <p>d. <input type="checkbox"/> Contar con navegador Google Chrome o Mozilla Firefox.</p> <p>e. <input type="checkbox"/> Tener instalado el programa Acrobat Reader.</p> <p>f. <input type="checkbox"/> Configurar la pantalla de su dispositivo con resolución mínima de 1024 x 768 pixeles.</p> <p>g. <input type="checkbox"/> Contar con una cuenta de correo electrónico.</p>	<p>Artículo 3 ...</p> <p>...</p> <p>DECLARA-TRIJAEM:</p> <p>a. Contar con un correo electrónico personal, para poder ingresar al sistema.</p> <p>b. Plataforma de Enseñanza.</p> <p>c. Contar con navegador Google Chrome o Mozilla Firefox.</p> <p>d. Tener instalado el programa Acrobat Reader.</p> <p>e. Configurar la pantalla de su dispositivo con resolución mínima de 1024 x 768 pixeles.</p> <p>f. Contar con una cuenta de correo electrónico.</p>
<p>Artículo 20. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La documentación que al efecto se proporcione deberá tratarse en términos de las leyes de transparencia y protección de datos personales, así como los avisos de privacidad y documentos de seguridad vigentes e inmediatamente</p>	<p>Artículo 20. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Se elimina el párrafo.</p>